MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS <u>DEPARTAMENTO DE RENTAS</u>

CONCÓN,

29 OCT 2020

DECRETO ALCALDICIO Nº 2018

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación Nº123 de fecha 30.10.2020 de la Dirección de Obras Municipal. Solicitud de Ingreso Nº245/2020 de fecha 06/10/2020 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia de Cédula de Identidad Nº nombre de Darkis Yusmay Chacon Contreras. Contrato de Arrendamiento Inmobiliaria Sori Limitada a Darkis Yusmay Chacon Contreras de fecha 01.10.2020. Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Estado Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de fachada de la propiedad.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
A LA CONTRIBUYENTE:	DARKIS YUSMAY CHACON CONTRERAS.
C. DE I.:	
GIRO:	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.
DIRECCIÓN:	AV. CONCÓN REÑACA Nº145, CONCÓN SUR, CONCÓN.
ROL Nº:	3463-74
SEMESTRE	2DO. SEM. 2020
PATENTE	\$25.186
ASEO	\$23.444
TOTAL	\$48.630

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsànadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto anterior.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

EAO/NAN/sgm.-Distribución:

❖ Interesado.

Secretaría Municipal.

Departamento de Rentas Municipales. (2)

